



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016 - 000411
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANTONOR MORALES ARAGON
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

De conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 192 del C.P.A.C.A., convóquese a las partes y al ministerio público para audiencia de conciliación para el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las once y treinta de la mañana (11.30 a.m.).

Prevengase a las partes que la asistencia es obligatoria, y en ella se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ